

INFORME DE CONCLUSIONES DEFINITIVAS DE LA DEFENSA DE NASREDINNE BOUSBAA

Fecha de la declaración : 28-06-2007

Orden en la sesión : 02

- o *En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.*
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por **GB**
- o **En rojo**, lo que no se entiende bien y es de libre transcripción.
- o **NOTA del Transcriptor (n.t.)**

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

GB	Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez
<i>D BOUSBAA</i>	Defensa de Nasredinne Bousbaa

Informe de Conclusiones Definitivas. Defensa de Nasredinne Bousbaa

00:00:00

GB: La defensa de Nasredinne Bousbaa. Tiene la palabra para informe cuando esté preparada.

D BOUSBAA: Vamos a informar Señoría. Informamos, señor.

GB: ¿Va a informar desde...?

D BOUSBAA: Sí, informamos desde aquí, Señoría.

GB: Cuando quiera señor. Espere un momento que le van a sacar a su procesa, a su cliente.

D BOUSBAA: Con la venia de la excelentísima Sala. Eh, vamos, eh, este letrado lleva la defensa de Nasredinne Bousbaa, si bien podríamos decir que estoy llevando la defensa del que yo denominaría el convidado de piedra en este procedimiento dado que a lo largo de la instrucción y a lo largo de la causa, Señoría y del juicio oral, pues mi defendido realmente no ha sido mencionado por nadie y es el perfecto desconocido, Señoría.

Nasredinne Bousbaa carece de antecedentes penales y así consta en esta causa, en concreto cuando el Ministerio fi, Fiscal informó, en concreto fue eh, Don Carlos Bautista, que realizó un informe a juicio de esta parte y con todos mis respetos un informe filoso, es decir afilado, hasta extremos insospechados, expuso y aludió al denominado silencio de los mm, acusados. En concreto se refirió expresamente al silencio de Nasredinne Bousbaa de alguna forma para intentar reforzar si cabe los indicios incriminatorios que pudieran existir contra él. Resulta cuando menos irónico que se aluda al silencio de Nasredinne Bousbaa cuando a lo largo de esta exposición, y ya lo, lo diremos oportunamente, eh, ha existido distintas declaraciones muy amplias de Nasredinne Bousbaa, y digo que es irónico porque se alude al silencio de Nasredinne Bousbaa y de alguno de los acusados cuando realmente, como ya han dicho unos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra en días anteriores, pues el, el procedimiento, la instrucción ha estado envuelta en un halo de silencio desde el primer momento hasta el final, Señoría. Y eso lógicamente para las defensas, incluida la que está informando en este momento, pues ha restado garantías al derecho de defensa de todos.

El Ministerio Fiscal, reitero, menciona el silencio de Nasredinne Bousbaa pero Nasredinne Bousbaa, como figura en el procedimiento, tiene dos declaraciones en comisaría, una declaración del Juzgado Central de Instrucción, otra amplísima, esa indagatoria y después en el acto del juicio oral, a preguntas de este letrado, aquellos interrogantes que dejó flotando el Ministerio Fiscal de que no entendía o que no explicaba muy bien eh, ciertos aspectos concretos de la intervención de Nasredinne Bousbaa en estos hechos, pues este letrado quiso dejar claro en su interrogatorio a Nasredinne Bousbaa esos extremos que había dejado entre comillas el Ministerio Fiscal. En concreto, sin perjuicio por supuesto de los múltiples escritos que tiene presentados Nasredinne Bousbaa que todos han sido desde el primer momento hasta el final coherentes con su primera declaración voluntaria que realizó en la comisaría de policía ante eh, miembros inspectores de la UCIE. En un pequeño análisis histórico, Señoría, la primera declaración que consideramos que es de vital importancia de Nasredinne Bousbaa, Nasredinne Bousbaa fue llamado a su domicilio telefónicamente por la UCIE y él voluntariamente eh, se presentó en comisaría y ante dos inspectores, en concreto aquí depuso uno, el 87.561, en la sesión del día 16 de marzo a las 16:50 horas, y recalco este testigo porque tiene su relativa importancia Señoría. Nasredinne Bousbaa en esta primera declaración eh, manifiesta que efectivamente que había conocido a Jamal Ahmidan, que no había conocido ni había tenido relación con otras dos personas presuntamente vinculadas con Jamal Ahmidan como eran Mohamed Oulad Akcha y Rifaat Anouar y salió a colación en su declaración espontánea, sincera y voluntaria que en concreto Jamal Ahmidan le había proporcionado unos documentos, en concreto tres pasaportes para una posible o una presunta manipulación. Lo sorprendente es que eh, Nasredinne Bousbaa va a la comisaría de policía como testigo y su condición de testigo cambia a su condición de acusado porque a juicio de estos dos inspectores eh, existe una serie de contradicciones, recuerdo la tarde del

00:04:56

día seis, en concreto la tarde del día 6 de marzo, la vista del día 6 de marzo a las 16:50 horas, porque en concreto su Señoría, el presidente, ante las respuestas que estaba dando el agente inspector de policía de la UCIE 87.561, que no le convencieron en absoluto como a este letrado, preguntó expresamente a este policía, a este inspector que si cuando va a declarar voluntariamente Nasredinne Bousbaa a la comisaría si tenían conocimiento estos inspectores de que Rifaat Anouar, Mohamed Oulad Akcha y Jama Ahmidan estaban, habían participado en los atentados terroristas y ante dudas que se plantearon, al final y después de tres preguntas reiterativas que hizo el señor Presidente, este inspector de policía dijo que no tenían constancia alguna de esa intervención en esos atentados y me remito a la sesión, Señoría del día 6 de marzo que figura obviamente en, en este procedimiento. Lógicamente eh, consideramos que la detención sufrida en ese momento por Nasredinne Bousbaa y esa declaración que consideramos completamente viciada de nulidad pues ha acarreado, ha hecho un arrastre lógicamente al resto, se ha proyectado al resto de las declaraciones y por supuesto de las intervenciones del Ministerio Fiscal porque todas se han basado Señoría, todas las intervenciones del Ministerio Público se han basado precisamente en esa primera declaración que, a juicio nuestro, está viciada de nulidad. Creemos que se infringió o se ha infringido el artículo 11.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por entender que, y como, tal y como establece este artículo, que en todo tipo de procedimiento, eh, no surtirán efecto las pruebas obtenidas directa o indirectamente violentando los derechos o libertades fundamentales y creemos que en esta toma de declaración que se hizo, por supuesto incluso sin asistencia letrada, creemos que ahí viene el origen de todos los males y el origen de porqué Nasredinne Bousbaa, el que yo llamo, denomino cariñosamente el convidado de piedra, hoy se encuentre aquí procesado y acusado por el Ministerio Fiscal y resto de acusaciones.

Vamos a explicar eh, cómo y cuándo conoció Nasredinne Bousbaa en base a esa primera declaración, que creemos que se han arrastrado al resto de las declaraciones y que la Sala debía tomar en consideración a efecto de no dar validez a las pruebas obtenidas de esta primera declaración a las siguientes, vamos a explicar cómo y cuando Nasredinne Bousbaa conoció a Jamal Ahmidan y sinceramente lo dijo la primera vez que prestó declaración en comisaría, él lo conoció a mediados del mes de enero del año 2004 a través de una tercera persona y le, este señor, Jamal Ahmidan que desgraciadamente podía ser el único, el único testigo que sirviera pues podría haber aclarado suficientemente el tema de la actuación de Nasredinne Bousbaa y si por supuesto de su ausencia con cualquier colaboración con la presunta organización comandada o dirigida o integrada por Jamal Ahmidan, pues me nos manifiesta que Jamal Ahmidan le entregó tres pasaportes, y recalco tres pasaportes, ilustrísima Sala, porque eh, en la fase de instrucción el juez Del Olmo le imputa en el auto de procesamiento una presunta manipulación de tres pasaportes y después sorprendentemente la fiscalía se saca de la chistera dos pasaportes y un carné de conducir, mm, desconocemos y al final decimos que incluso hasta ha tenido suerte porque al parecer estos documentos hallados en el desescombros del piso de Leganés, que, que fue incluso se hallaron más documentos falsificados ha tenido la suerte de ser simplemente imputado por tres de ellos cuando se encontraron cinco o seis manipulados, pero vamos, lo dejamos para más adelante. Eh, Nasredinne Bousbaa eh, se le presenta este señor, Jamal Ahmidan, le entre, le dice que va a quedar con él el día después para que le examine unos pasaportes que eran viejos, usados, tres pasaportes que eran españoles eh, con, con fo, con fotografías de personas de rasgos árabes y se intercambian los teléfonos y quedan para el día después en la mezquita de la M-30. La coincidencia de encontrarse con Jamal Ahmidan ese día, era un viernes y mi defendido pues fue a adquirir carne simplemente a la mezquita y a la, a la oración que realiza habitualmente los viernes en la mezquita de la M-30 Señoría, eh, días después como estamos diciendo eh, Jamal Ahmidan se presenta, quedan citados, después de decir en el periodo de la segunda quincena del mes de enero, y le entrega unos pasaportes que, reitero, Nasredinne Bousbaa los examina y dice que con esos pasaportes que no se podía hacer absolutamente nada dado el, el grave deterioro que tenían los mismos, esta, eran viejísimos, muy usados y que cualquier manipulación que se pudiera realizar en ellos pues lógicamente los dejaría completamente inútiles por lo que eh, Jamal Ahmidan le pidió que se los llevase a su casa y que ya le llamaría para su devolución, para su entrega. Este extremo Nasredinne Bousbaa lo co, lo dice sinceramente al primer momento, él se lleva los, los pasaportes a su domicilio y queda a la espera de que Jamal Ahmidan eh, le llame en alguna ocasión como así sucede para eh, quedar un día citados pues para la devolución de estos pasaportes, devolución que reitero y que digo desde el primer momento, no fueron manipulados en ningún momento por mi defendido.

00:10:37

Luego tenemos una segunda declaración Señoría, retomando el tema del llamado silencio del Ministerio Fiscal, de mi defendido, hay una segunda declaración de Nasredinne Bousbaa ante el Juzgado Central de Instrucción y quería llamar la atención sobre un punto en concreto, Nasredinne Bousbaa en esta segunda declaración, estaban presentes la señora fiscal, hoy presente en esta vista, manifestó que Nasredinne Bousbaa en el año 1995 cuando vino a España y, y fundamentalmente fue en el año 1999, pues se tenía que ver, ganar la vida de cualquier manera y eh, él reconoce que en el año 1999 falsificó algún documento, pero sibilantemente el Ministerio Fiscal, y lo digo con todos mis respetos, le hacen la siguiente pregunta: ¿Y usted qué, qué, qué objetos o qué útiles tiene usted para falsificar? Nasredinne Bousbaa es una persona que si bien entiende español, Señorías, pues no maneja bien el tiempo de los verbos y entonces igual cuando el Ministerio Fiscal le está preguntando o preguntó ¿Qué, qué, qué útiles tiene usted para falsificar? Nasredinne Bousbaa se estaba refiriendo en la fase anterior a que él estaba mani, falsificando documentos en el año 1995, perdón 1999 y el Ministerio Fiscal lo toma como si fuesen objetos o útiles que tenía en el momento de la detención en el año dos mil eh, eh, 2004. Lógicamente esto no es una afirmación baladí que dice este, este letrado de la defensa porque obviamente hubo dos después, dos registros domiciliarios a los que pasaré a aludir a continuación y registros domiciliarios, Señoría, en que no se halla absolutamente nada, no hay ni sellos no fotografías de tamaño carné, ni plastificadoras, ni tijeras, ni pegamentos, nada en absoluto, y hay dos registros domiciliarios ¿eh?, efectuados de madrugada, eso sí, con todas las garantías legales que yo no voy a poner Señoría ahí ningún tipo de objeción, simplemente recalcar que en la indagatoria y ante lo que consideramos que había sido un error interpretativo de Na, de Nasredinne Bousbaa respecto al tiempo pasado y presente, quiso aclarar que cuando el Ministerio Fiscal se estaba refiriendo a qué objetos tenía en el momento, en el momento del año 2004 él se está refiriendo a 1999 que es cuando realmente fue una vez detenido por la policía y él no lo ha negado nunca porque en aquel tiempo falsificaba, y digo en aquél tiempo porque después ha llevado una vida plenamente normal de trabajo en la construcción con los documentos que se aportaron precisamente en la, en el momento de la indagatoria que obra en el tomo 223 a los folios 87.169.

Que, el Ministerio Fiscal ha incidido más de una ocasión, tanto en su escrito de acusación como por supuesto en sus informes, de que le achaca, es una obsesión con Nasredinne Bousbaa respecto a la manipulación de los documentos presuntamen, bueno, presuntamente hallados en Leganés, dice de un documento en concreto, que con ese documento, con ese pasaporte con una fotografía de Kounjaa se alquiló la vivienda, a fin, la finca de Albolote en Granada. Esta finca de Albolote, como hemos tenido ocasión a lo largo de la prueba practicada en la, en el juicio oral, fue alquilada el día 6 de marzo del 2004, pero resulta y es sorprendente que el mismo día 6 de marzo del 2004 Jamal Ahmidan le llamara en dos ocasiones a Nasredinne Bousbaa, a Nasredinne Bousbaa, que eh, en concreto dijera Nasredinne bousbaa que Jamal le había llamado para quedar, ese día para quedar para la devolución de los documentos, no se explica o no tiene ninguna lógica, Señoría, que uno de los pasaportes que presuntamente se le imputan a Nasredinne Bousbaa que es con el que se eh, alquiló la finca Albolote el día 6 de marzo, sea precisamente el que está aludiendo al Ministerio Fiscal y que se imputa a Nasredinne Bousbaa cuando precisamente Nasredinne Bousbaa entregó la documentación como él dijo desde el primer momento y siempre lo ha reiterado, entregó toda la documentación a Jamal Ahmidan, los tres pasaportes sin manipular dos o tres días antes del 11 de marzo. Y entonces no te, no tenemos porqué para unas cosas el Ministerio Fiscal eh, acepte, acepte la veracidad del, del testigo acusado y para otras niegue esa veracidad, no lo entendemos.

Qué, qué pruebas se han practicado, Señoría, de alguna forma que sean de alguna ma, alguna manera los contra indicios de las acusaciones vertidas contra Nasredinne Bousbaa. Señoría en el tomo 62 a los folios 87.561 tenemos dos registros practicados, precisamente en uno de los registros practicados eh, fue realizado por el inspector de la UCIE, el que declaró aquí en la sesión del día 6 de marzo y que su Señoría, el señor Presidente, le hizo esa serie de preguntas y a preguntas de este letrado manifestó que tras una, un exhaustivo registro no se halló absolutamente nada, pero no es que no se hallase absolutamente nada de útiles o materiales idóneos pues para la manipulación o la falsedad documental, se encontró un, un ordenador portátil que fue abierto, no se halló absolutamente nada, pero es que in, incluso no se halló ningún tipo de documentación que se pudiera decir que vinculase, que vinculase o que eh, dijéramos que hubiese una cierta vinculación ideológica de

00:16:12

Nasredinne Bousbaa pues con movimien, con movimientos integristas, no había teléfonos, no había agendas telefónicas, no había números de teléfono, no había revistas, no había cintas coránicas, no había absolutamente nada y fueron dos domicilios donde, los que se registraron, un domicilio en la calle Filimón, donde vivía, y otro domicilio donde vivía su suegro en la calle Marqués de Cuba, Señoría. Entonces resulta que no se encuentra absolutamente nada, nada. La documentación que el Ministerio Fiscal tantas veces ha reiterado que fue manipulada y que fue encontrada en el piso de, en el desescombro de la calle, calle Martín Gaité del piso de Leganés, pues efectivamente, este letrado no va a poner ninguna objeción a que era una documentación totalmente manipulada, pero es que Señoría se hallaron cinco documentos, cinco documentos y otros tres que tenían dudas los inspectores, los peritos que aquí depusieron y manifestaron que había cinco documentos que estaban manipulados. Lo sorprendente, y eso figura en el, eso figura Señoría, es un informe, es un informe en concreto que obra, es el informe número 2.004 de 0341D, eh, depusieron los peritos 16.659, 74.964 y 77.639 en la sesión del día 16 de mayo del 2007, pero lo sorprendente y lo curioso es que eh, hay unas pruebas periciales sobre restos genéticos y lofoscópicos eh, de los documentos hallados en el, en esta vivienda, en el desescombro de la vivienda y es sorprendente que los inspectores que eh, hicieron el desescombro y que pos, posteriormente examinaron la documentación encontra, examinaron un total de 20.000 evidencias Señorías, 20.000 evidencia halladas allí en Leganés. En la inspección técnico policial de recogieron 99 muestras, muestras eh, eh, para el estudio por supuesto de los distintos departamentos de la Dirección General de Policía, de Policía Científico, dio un resultado de 218 huellas digitales halladas de las que 167 fueron cotejadas con los archivos del SAID identificando 63, también nos remitimos en extre, en este extremo por supuesto a los folios 88.537 y siguientes del tomo 227, pero lo sorprendente y lo que se constata, Señoría, es que de esos documentos entre los que se hallaban los que el Ministerio Fiscal está imputando, porque se analizaron todos los documentos, entre los que se hallaban los que está imputando el Ministerio Fiscal, el car, tanto el carné de conducir con la fotografía de Jamal Ahmidan como otra serie de pasaportes, dos pasaportes más manipulados, no se ha, no se halla una sola huella, una sola huella del acusado, de Nasredinne Bousbaa, ninguna, pero ya, inclusive, y como contra indicio, podemos decir eh, tenemos una prueba pericial de biología de ADN, del perfil de Nasredinne Bousbaa, es el perfil número 78, consta en el tomo 161 Señoría a los folios 60.922, incluso se exhibió aquí en la pantalla y este perfil 78 de Nasredinne Bousbaa tampoco se halla presente en ningún documento ni en ninguna, ninguna zona o ningún lugar el piso de la calle Carmen Martín Gaité, entonces realmente es sorprendente que erre que erre el Ministerio Fiscal siga, siga por supuesto insistiendo eh, categóricamente sobre que Nasredinne Bousbaa estaba, ha manipulado esos documentos.

Nasredinne Bousbaa, Señorías, no conoce a nadie, no conoce a nadie eh, aquí se han realizado muchísimas pruebas testificales y lo que a juicio de este letrado pues podemos sonsacar es que Jamal Ahmidan era una persona, y aquí creo que se ha podí, se ha podido comprobar que era un delincuente habitual, que era una, un poli-delincuente, era una persona que se rodeaba de otras personas que a su vez eran delincuentes, que traficaba con droga, que tenía coches de un origen completamente raro o desconocido, que era una persona que cuando Nasredinne Bousbaa le conoció lo que menos podía imaginar o menos podía sospechar es que estaba hablando con un, con un futuro, futuro terrorista o un, o un presunto futuro terrorista, porque en modo alguno eh, en esas tres ocasiones que físicamente, físicamente vio Jamal Ahmidan a Ja, a Jamal Ahmidan, pues por supuesto ni se habló de ningún tipo de ideología ni nada absolutamente, era un delincuente que a efectos dialécticos podríamos decir un delincuente contrata a otro delincuente, Señorías, pues para hacer un trabajo, punto, eso sería a efectos dialécticos, pero queremos por supuesto el tema ampliarlo más. Jamal Ahmidan reitero que tenía eh, múltiples mm, documen, documentaciones falsas Señoría, muchísimas, en registros que por parte de algún compañero de la defensa acertadamente pues se han impugnado, pues en el piso por ejemplo de Villaverde se encontró documentación falsa con fotografías de Jamal Ahmidan, la propia testigo R-22, viuda de Jamal Ahmidan nos manifestó que Jamal tenía su documentación auténtica en la vivienda que ocupaba con ella y que él siempre salía con documentación falsa, es más incluso nos dijo que Jamal Ahmidan cuando salió en el mes de agosto de la cárcel de Tetuán en Marruecos eh, salió sin documentación de ningún tipo y se tiró varios días en aquella zona, en aquella zona intentando obtener documentación para poder regresar a España Señoría, entre ellas un pasa, un carné de conducir. Esto viene a colación de que lógicamente Jamal Ahmidan no tenía porqué necesitar a una persona como Nasredinne Bousbaa pues para obtener falsificaciones cuando estaba rodeado de personas

00:22:10

que fácilmente le podían facilitar la documentación que él necesitara. Ha habido otros testigos que lo voy a decir simplemente por, prácticamente por referencia, por referencia, que aquí han depuesto, en concreto el testigo número 90 Lofti Sbai que manifiesta que s, eh, Jamal Ahmidan siempre le constaba que tenía documentación falsa, es más la finca de Morata fue alquilada con una documentación falsa por Jamal Ahmidan, el testigo protegido 107 en la sesión del día 9 de abril también manifiesta a ju, a preguntas de este letrado que él tenía la certeza de que la persona que le entregaba la documentación falsa a Jamal Ahmidan era una persona apodada El Chileno, este apodo de El Chileno pues ha salido a relucir también en alguna ocasión porque hay otro te, otro testigo protegido, el número 108 en la sesión del día 9 de abril del 2007, es el testigo S-20-04-H-93, y también manifiesta que la pro, la documentación falsa que tenía Jamal Ahmidan pues se la proporcionaba una persona que era un chileno también, es decir que me refiero que qué interés tendría en que una persona desconocida por completo como era Nasredinne Bousbaa pues realmente le pudiera poner en un compromiso eh, cuando, si realmente este hombre estaba preparando los atentados de, de Madrid y los estaba organizando con una célula terrorista. Lo que está claro es que eh, eh, mi, mi defendido, Nasredinne Bousbaa cuando conoce A Jamal y le enseña esos pasaportes lo que está pensando lógicamente es que es un señor que o bien se dedica al trapicheo o a la droga o bien que es una persona que está trayendo irregularmente personas desde el estrecho aquí a, a España con documentaciones falsas y ahí, claro, lógicamente al ver, al ver unas fotografías de personas con rasgos árabes pues es lo que sospecha. En, en qué momento, el Ministerio Fiscal por supuesto no lo ha acreditado, en qué momento se puede de, determinar que Nasredinne Bousbaa estaba tratando con una persona con una ideología extremista y radical porque lógicamente Jamal Ahmidan y aquí se ha puesto manifiesto a lo largo de, del juicio, era una persona totalmente, tremendamente desconfiada, en una, una sesión y no, este letrado no recuerda ahora mismo qué sesión fue, creo recordar que estaba en una, en una, en una ciudad y manifestaba a uno de sus allegados de que se encontraba en otra ciudad, era una persona completamente desconfiada, entonces cómo iba a confiar, por lógica, por razonamiento deductivo normal, cómo iba a confiar en una persona como Nasredinne Bousbaa, que era un perfecto desconocido sabiendo como sabía Jamal Ahmidan la cantidad de infiltrados que había de la policía en los ambientes como la mezquita, sería un suicida lógicamente en confiar eh, ver, en ver a una persona dos veces decir oye pues mira yo soy un terrorista, estoy preparando esto, mira y esto es pues precisamente pues para mi organización, esto no cabe, no cabe, es decir es un razonamiento completamente ilógico y completamente absurdo.

Eh, queda el eh, lo que el Ministerio Fiscal ha incidido también en bastantes ocasiones, el famoso cruce telefónico, cruce telefónico que nos remitimos Señoría al legajo 39. El Ministerio Fiscal eh, nos llamó la atención porque eh, si bien en, en interrogatorio a que al final no sometió porque declaró solamente a este letrado su defendido, pero en las preguntas que dejó flotando Señoría, era que cómo justificaba Nasredinne Bousbaa que hubiera un cruce de llamadas, de 27 llamadas, con Jamal Ahmidan. El otro día en su informe ya eleva de 27 a 50 llamadas, no sabemos porqué ha sacado 50 llamadas, en concreto eran 27 llamadas y nos remitimos al legajo 39 Señoría, por supuesto de las actuaciones y, y también se sorprendía mucho el Ministerio Fiscal porque eh, eh, a consecuencia de los atentados del día 11 de, 11 de marzo eh, quedaron eh, quedó el teléfono de Nasredinne Bousbaa inoperativo y, y lo digo con todo mi respeto, eh, me, creemos que el Ministerio Fiscal pues no ha examinado con detenimiento este legajo porque eh, se puede ver perfectamente que es que después del día 11 de, 11 de marzo, el día de los atentados, el teléfono de Nasredinne Bousbaa Señoría, tiene 31 entradas de llamadas de teléfono, 31, y 21 de salida y este teléfono estaba operativo días después y ninguna de estas llamadas tanto entrantes como salientes, excelentísima Sala, ninguna pertenece a ningún miembro de esta célula, si realmente hubiera habido un tema de colaboración o si realmente eh, Nasredinne Bousbaa tuviera una mínima conocimiento de que lógicamente de, de que Jamal Ahmidan o Mohamed o, o, o Rifaat Anouar estaban metidos en este, en este asunto qué menos que hacer una llamada, dice oye, qué habéis hecho, qué es lo que ha pasado, y no se hizo porque lógicamente es que no tenía ningún conocimiento de ninguna de estas personas. En concreto eh, estamos hablando de 27 contactos telefónicos de Nasredinne Bousbaa, bueno en este caso de Jamal Ahmidan con Nasredinne Bousbaa porque de Nasredinne Bousbaa con Jamal han sido eh, contados. ¿A qué se deben estos contactos telefónicos? Pues Señoría, se deben única y exclusivamente al tema de la devolución de los pasaportes, cuando se encontraron en la mezquita de la M-30, como, como dije al, al comienzo de mi intervención, Jamal Ahmidan le dijo a Bousbaa dice ya te llamaré en alguna ocasión para que me devuelvas los

00:27:40

documentos, Jamal Ahmidan sabemos perfectamente y así se ha acreditado a lo largo del juicio, era una persona que viajaba continuamente, nos lo dijo la propia viuda, casi nunca estaba en casa, era una persona, o bien estaba en la finca de Morata con Mohamed Oulad Akcha y otros, otra serie de personas próximas a él o familiares, o bien estaba en Asturias, o bien estaba en Santander, o bien estaba en Bilbao. Realmente viajaba muchísimo y este, esta persona, Jamal Ahmidan, pues le llamaba en ocasiones, lo sorprendente es que en este legajo 39 se está viendo hay inclusive las llamadas que tanto incide el Ministerio Fiscal, de esos contactos tan numerosos, porque estamos hablando de 27 contactos en 60 días, tampoco nos parece un, realmente asombroso que sean tan exhaustivas esas llamadas, pero lo que nos llama la atención es que hay muchas llamadas que son perdidas Señoría, porque cómo se puede interpretar que eh, podría decir los folios, lo que pasa sería una, algo tedioso aludir folios y folios, diría simplemente alguno, hay días Señoría, en concreto el día, el día 2, el día 2 de marzo, el día 6 de marzo, el mismo día 9 de marzo, el mismo, el 6 de marzo que es cuando dice el Ministerio Fiscal lo de la finca de Albolote, que en el mismo minuto Señoría se producen hasta dos y tres llamadas y eso qué significa Señoría, porque lo que dijo Nasredinne Bousbaa tanto en el acto del juicio oral como a lo largo de, de toda la fase de instrucción, de que había, se cortaban las llamadas, se cortaban las llamadas y que esta persona eh, Nasredinne Bousbaa, está viviendo en un s, en una zona interior de un edificio muy viejo del casco viejo de Madrid, en una zona interior y que las llamadas se interrumpían, pero es que a par, a parte de que, de que realmente hubiese ese cruce de llamadas, ese cruce de llamadas no significan nada. ¿Qué conversaciones ha habido, qué diálogos ha habido? Es que el Ministerio Fiscal no aporta absolutamente nada simplemente un cruce de llamadas como algo indiciario y que pudiera eh, servir de base para una, una hipotética condena por un delito de colaboración, nos parece bastante frágil, frágil eh, lógicamente eh, que el Ministerio Fiscal aluda a ello. Eh, se alude también a unas llamadas realizadas por Mohamed Oulad Akcha eh, presunto amigo y mano derecha de, digo presuntamente, de Jamal Ahmidan y eh, tenemos que pensar también una cosa y es bastante razonable, Jamal Ahmidan estaba conviviendo con Mohamed Oulad Akcha y con Rifaat Anouar, estaban viviendo en la finca de Morata estuvieron bastante tiempo y aquí ha habido testigos, incluso algún procesado, que nos ha puesto de manifiesto que en la finca de Morata por ejemplo, Jamal Ahmidan eh, utilizaba incluso teléfonos de otras personas, quizá por motivos de desconfianza o quizá por, por otros motivos no lo sabemos, pero utilizaba teléfonos de otras personas Señoría, era una cosa muy habitual en él, es más incluso aquí también se ha comentado de que Jamal Ahmidan utilizó varios móviles e intercambiaba tarjetas, entonces qué hay de particular o qué hay de extraño excelentísima Sala, de que las llamadas que se imputan de Mohamed Oulad Akcha y una llamada de 0 segundos de Rifaat Anouar no hubiera sido efectuadas por Jamal Ahmidan. Lógicamente es una hipótesis como las hipótesis que también está manejando el Ministerio Fiscal pero creemos que lógicamente es un contra indicio o al menos es una, es quizá una, una prueba de descargo bastante lógica porque si realmente Jamal Ahmidan estaba con este grupo de personas, quien nos puede decir que no utilizara esos móviles de esas personas para realizar estos, estos asuntos.

Eh, Nasredinne Bousbaa nunca, creemos, nunca ha podido participar en nada y lo voy a decir por una sencilla razón, eh, cuando él mm, supo las masivas dete, detenciones que estaban sufriendo la, por supuesto ciudadanos árabes y marroquíes, no olvidemos que fueron detenidos más de 109 personas como consecuencia de este procedimiento, lo sabe perfectamente bien el Ministerio Fiscal, Nasredinne Bousbaa al contrario de otras personas no huyó de Madrid, lógicamente eh, se puede decir bueno y si realmente y por qué no huyó de Madrid si realmente pe, si se está diciendo que podía estar implicado en la trama como colaborador de unos presuntos terroristas, pues no huyó porque no tenía nada que o, que ocultar y nada que esconder Señoría, ni no hubiera huido, es más aquí nos puso de relieve que en fecha 14 de mayo, en fecha 14 de mayo de 2004, y así consta en su pasaporte que obra en la pieza separada de este juzgado, eh, Nasredinne Bousbaa se fue a Ar, se fue a Argelia por motivos eh, familiares y esta persona después al cabo de x días volvió, al cabo de 10 días volvió de Argelia, si realmente fuera una persona que se hubiera implicado en los delitos de colaboración ¿iba a volver de Argelia a España con todo lo que podía pesar sobre él? No nos parece tampoco lógico y lo digo con todos mis respetos al Ministerio Público, en absoluto.

Eh, voy a hablar por último Señoría, de que por parte de alguna acusación, y quizá lo digo, lo han dicho peyorativamente, se ha aludido, en concreto en este letrado de la acusación, que lo

00:32:43

manifestó en su intervención, se aludió a que Nasredinne Bousbaa eh, estaba ciego pero ciego de falsificar documentos y bien, realmente fue con ánimo peyorativo a juicio de este letrado y presentamos eh..., ilustrísimos Señores, nosotros presentamos tanto en el escrito de conclusiones provisionales una serie de documentos, primero documentos que acreditaban que desde el año 2001 Nasredinne Bousbaa es una persona que llevaba una vida regular, que tenía su vida legalizada, sus papeles legalizados, trabajaba en la construcción, estaba casado y tenía dos hijos, de que desde Argelia su familia le ha importado, le ha importado una serie de dinero porque tenían el afán de adquirir un bar en Vallecas dando una señal de un millón de pesetas y eso consta en los escritos que presentamos junto con el escrito de calificación provisional, con el afán de lógicamente de integrarse en nuestra comunidad, de hecho estaba ya prácticamente integrado, pero digo un millón de pesetas en concepto de señal de un contrato del bar y presentamos unos documentos clínicos de que Nasredinne Bousbaa en el año 2001 Señoría, fue operado de cataratas. Nos choca muy mucho de que una persona con esa, esa minoración visual pues sea lo que se pueda decir un falsificador en el sentido de la palabra, realmente nos parece un poco difícil que con una, unas, una operación de cataratas y fi, figura en los informes clínicos Señoría, nos parece difícil que una persona pues con ese hándicap físico lógicamente se pueda permitir el lujo de eh, falsificar documentos o vivir de ello porque otro, otra acusación nos ha manifestado, claro, que el dinero que tenía era de lógicamente de falsificar documentos, de falsificar documentos y realmente no ha sido así, no ha sido así, esta persona ha estado llevando una vida normal y lógicamente una vida laboral eh, perfectamente inte, integrada en nuestra comunidad y no ha habido ningún problema en ese sentido.

Queríamos indicar, queremos indicar que tomando como, como colofón el tema documental que se nos pasó Señoría por alto y pido disculpas, es curioso que cuando Nasredinne Bousbaa dos o tres días antes de los atentados en un bar de Lavapiés, en un restaurante de Lavapiés, el bar, el restaurante Estambul, le entrega a Jamal Ahmidan los pasaportes sin manipular, lo sorprendente del caso es que Jamal Ahmidan intentase vendérselos y a lo mejor puede chocar, dice bueno, cómo Jamal Ahmidan eh, siendo un traficante de drogas ¿cómo intentó venderle a 100 euros cada, cada pasaporte a Nasredinne Bousbaa? y no po, eso nos lo explicó la propia viuda cuando, de Jamal Ahmidan, cuando depuso aquí en el acto del juicio, nos dijo que la última época de Jamal Ahmidan estaba muy mal de dinero y están, es más incluso Jamal Ahmidan le decía a ella que apretáramos la mano porque estaban en una situación económicamente difícil y eso explica perfectamente lo que nos dijo Nasredinne Bousbaa del tema de los precios de los pasaportes que quería vendérselos Jamal Ahmidan al ver que no podía, que no podían ser objeto de manipulación y que eran inservibles simplemente.

Eh, Por parte de las acusaciones, o sea acusaciones, el Ministerio Fiscal y la mayoría de las acusaciones, prácticamente el 99 por ciento, se le ha acusado Señoría de colaboración, colaboración con organización terrorista. La colaboración con organización terrorista, en concreto, los elementos distintivos no voy a, por supuesto a profundizar sobre ellos porque ya se ha comentado hasta la saciedad aquí, pero es un delito de mera actividad, es un delito de riesgo abstracto que se suele integrar por una pluralidad de acciones por lo que tiene una naturaleza de **tracto** sucesivo y para mi y fundamentalmente se trata de un delito doloso, es decir intencional en el sentido de que el dolo del autor debe conocer y querer la colaboración que presta a la banda o a la organización armada, el Ministerio Fiscal creemos que en absoluto ha podido eh, eh, probar precisamente esa actitud dolosa o intencional de Nasredinne Bousbaa de integración o de colabo, en este caso de colaboración con la banda, con la banda organizada, con la presunta banda organizada por, por eh, Jamal Ahmidan.

En cuanto eh, al delito de, de falsedad documental creemos que hemos hecho un informa y es sobradamente acreditativo de los contra indicios existentes para que por supuesto la condena sea eh, totalmente absolutoria y ¿qué íbamos a decir del delito de integración?, lógicamente el delito de integración el elemento subjetivo o el sustrato subjetivo de un delito de integración pues requiere un carácter de permanencia, nunca episódico, nunca episódico, por supuesto hay el sustrato primario, hay unos **círculos** en jerarquía en que cada persona de esa, de esa organización por supuesto tiene un rol, un rol determinado y lógicamente la finalidad de, la finalidad del delito de integración es la realización de acciones violentas contra personas, contra cosas para per, para pervertir el orden democrático constitucional, creemos que en el caso de Nasredinne Bousbaa pues esto brilla totalmente por su ausencia Señoría.

00:38:05

Qué decir más de otro, otra acusación, una acusación en que he, se le ha, realmente se le acusa prácticamente del delito de integración y por supuesto de la asociación eh, con fines de asesinato terrorista, es, este bueno, por supuesto no alegó ningún tipo de prueba que sustentara tal afirmación, este letrado por supuesto no va a entrar en más en el tema de, de este delito que le imputa la acusación porque realmente, a quien realmente tenía que haberlo probado es la acusación y simplemente lo ha dejado mencionado en su escrito de acusación y nada más obviamente.

Creemos, y por terminar ya, excelentísima sala, que no se ha enervado la presunción de inocencia de mi defendido ante la falta de prueba y solicitamos respecto de Nasredinne Bousbaa una sentencia absolutoria con todos los pronunciamientos a su favor y muchas gracias a la Sala.